

SCJN entrega cinco ternas de candidatos para magistrados de las Sala Regional del TEPJF

RAÚL RAMÍREZ

En un proceso público y transparente, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) integró y aprobó las cinco ternas de candidatas(os) al cargo de Magistrada y Magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que enviará al Senado de la República. El procedimiento de selección inició con la publicación del referido acuerdo, que fijó el periodo del **22 al 28 de febrero del año en curso**, para recibir las postulaciones de candidatas(os) en la SCJN, acompañadas de la documentación correspondiente.

Posteriormente, la SCJN publicó en el DOF la lista de **110 personas aspirantes** que reunieron los requisitos constitucionales y legales establecidos en la convocatoria, y abrió un plazo de cinco días hábiles para que la sociedad pudiese formular las observaciones y objeciones que pudiese tener respecto de dichas personas. Las y los candidatas(os) que integran las ternas aprobadas en esta sesión, fueron elegidos en sesión pública solemne del 31 de marzo, al concluir las comparecencias en las que se evaluaron los conocimientos de los **30 finalistas**. En sesión solemne de este lunes, el Pleno de la SCJN integró las ternas que se enviarán al **Senado de la República** para cubrir las vacantes del cargo de **Magistrado de Sala Regional del TEPJF en Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Xalapa, Veracruz; Ciudad de México y Toluca, Estado de México**.

Las ternas quedaron integradas como sigue:

Primera circunscripción, sede Guadalajara, Jalisco

1. Figueroa Salmorán Gabriela
2. Ruvalcaba García Gabriela Dolores
3. Vergara Montufar Karen Elizabeth

Segunda circunscripción, sede Monterrey, Nuevo León

1. Cervantes Bravo Irina Graciela
2. López Dávila Ana Cecilia
3. Navarro Luna Fabiola

Tercera circunscripción, sede Xalapa, Veracruz

1. Bustillo Marín Roselia
2. Jiménez Castillo Elva Regina
3. Quintero Rentería María de los Ángeles

Cuarta circunscripción, sede Ciudad de México

1. Del Toro Huerta Mauricio Iván
2. González Bárcena Salvador Andrés
3. Wong Meraz César Lorenzo

Quinta circunscripción, sede Toluca, Estado de México

1. Guerrero García Aristides Rodrigo
2. Trejo Osornio Luis Alberto
3. Zorrilla Mateos Francisco Marcos



Declaran inválida prohibición de 10 años

SCJN quita candado para que exfuncionarios laboren en IP

RESUELVE que el Congreso de la Unión cuenta con facultades para legislar sobre la LFAR; la norma refutada es sobreinclusiva, ya que los cargos tienen distintas responsabilidades

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Por unanimidad de votos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inválida la prohibición de 10 años para que exfuncionarios públicos que hayan ocupado puestos de mando superior puedan laborar en empresas privadas.

En la sesión de ayer, el máximo tribunal abordó el proyecto presentado por la ministra Norma Lucía Piña, con el que se discutió la acción de inconstitucionalidad 139/2019, promovida por senadores de oposición, como Miguel Ángel Mancera, en contra de normas de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).

Una de las normas impugnadas fue la que establece la prohibición a funcionarios que hayan ocupado puestos jerárquicos para que no laboren, en un periodo de 10 años después de su separación del cargo, en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto a las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público.

Lo anterior tiene como propósito evitar actos de corrupción que afecten los intereses del servicio público, ya que esto se prestaría a la suposición de que los servidores ejercen su función para beneficiar a empresas, con el objetivo de formar parte de las mismas al terminar su gestión. También se busca que las empresas no obtengan ventajas indebidas que atenten contra la libre competencia.

El ministro presidente Arturo Zaldívar coincidió con el proyecto al afirmar que la norma "establece un plazo innecesariamente largo en comparación con otras medidas alternativas".

Además, apuntó que ésta es sobreinclusiva, ya que no todos los cargos de mando superior cuentan con las mismas

responsabilidades, por lo que no representan el mismo grado de corrupción.

El ministro Luis María Aguilar calificó como un choque de criterios que esta ley contemple 10 años de prohibición, mientras que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos únicamente indica un año para casos similares.

Para el ministro Alberto Pérez Dayan, la aprobación de esta norma implicó una "diferencia de tacto injustificado", pues no considera que los exfuncionarios de mando superior tuvieron bajo su cargo las mismas responsabilidades ni conocieron

los mismos asuntos.

"A juicio de esta Corte, la intensidad de la restricción al derecho al trabajo (diez años de prohibición) no es proporcional al grado de realización que cabe esperar del fin perseguido por la norma impugnada, ya que, si bien dicha prohibición o impedimento es necesaria, puede lograr la finalidad afectando con menor intensidad el derecho fundamental, esto es, una prohibición vigente durante un menor tiempo es suficiente para proteger esa finalidad", se señaló como resolución en el proyecto.

Durante la sesión, también se resolvió que el Congreso de la Unión sí cuenta con las facultades para legislar sobre la Ley Federal de Austeridad Republicana y no invadió las de la Cámara de Diputados, como se apuntó en la acción de inconstitucionalidad, en la que se alegó que sólo la Cámara baja puede pronunciarse sobre el ejercicio del gasto público.

"El Pleno determinó que durante el proceso legislativo que dio origen a la LFAR, no se cometieron violaciones trascendentes que tuvieran por consecuencia su invalidez.

El Pleno resolvió que el Congreso de la Unión sí tiene facultades implícitas para legislar en materia de austeridad.

o el dato

El Pleno de la SCJN aprobó las cinco ternas de candidatos al cargo de magistrado de la Sala Regional del TEPJF, para enviarlo al Senado de la República.





Análisis de la SCJN

Sobre las impugnaciones a la LFAR:

1.- Señala que la medida incide de manera desproporcionada, innecesaria e injustificada en la libertad de trabajo, profesión, comercio e industria, reconocida por el artículo 5º constitucional, pues impide a los exfuncionarios en esas circunstancias, prestar libremente sus servicios en la iniciativa privada.

público. De acuerdo con la Corte la medida incide de manera desproporcionada, innecesaria e injustificada en la libertad de trabajo, profesión, comercio e industria, reconocida por el artículo 5º constitucional, pues impide a los exfuncionarios en esas circunstancias, prestar libremente sus servicios en la iniciativa privada.



NACIONAL

Crisis y omisiones en Sonora

Con más de 4 mil 200 personas desaparecidas en la entidad y con hallazgos de cuerpos en fosas clandestinas prácticamente todos los días, el gobernador Alfonso Durazo se concentra en actividades partidistas y su fiscal se apresura a dar medias conclusiones



#Seguridad

CRISIS Y OMISIONES EN SONORA

Con más de 4 mil 200 personas desaparecidas y no encontradas en la entidad y con hallazgos de cuerpos en fosas clandestinas prácticamente todos los días, el gobernador Alfonso Durazo se concentra en actividades partidistas y su fiscal se apresura a dar medias conclusiones

POR RUBÉN ZERMEÑO



Mientras el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, prioriza la promoción de la consulta para la Revocación de Mandato, su entidad se sume cada vez más en una crisis de inseguridad sin precedentes que tiene su punto álgido en la desaparición de varias mujeres.

Sin dar más detalles sobre las investigaciones, las autoridades de justicia de Sonora minimizan la crisis y se apresuran a dar medias conclusiones.

“Hasta ahorita no hemos detectado algún caso relacionado con una desaparición de alguna mujer que esté relacionado con trata de personas en Sonora, hemos estado muy atentos, Sonora es un estado en el que afortunada-

mente no tenemos la presencia tan fuerte como en otros estados como Tlaxcala, pero siempre he estado atenta a cualquier denuncia o información que se genere al respecto”, aseguró la fiscal de Justicia de Sonora, Claudia Indira Contreras Córdova.

Por su parte, el exsecretario de Seguridad se comprometió con el colectivo Madres Buscadoras de Sonora a trabajar con ellas, pero durante el fin de semana abandonó sus actividades como gobernador para promover la consulta popular en Coahuila.

A Durazo, quien estuvo acompañado del Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y del líder nacional de Morena, Mario Delgado, le llovieron críticas ya que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a los servidores públicos no promover la consulta popular del próximo 10 de abril.

La magnitud del problema

Los familiares de Laura Elizabeth Rico Leyva pudieron enterrarla. El pasado 24 de marzo su cuerpo, junto al de dos hombres, fueron encontrados por la Fiscalía General de Justicia de Sonora una semana después de que reportaron su

desaparición.
 De acuerdo con las autoridades, pudieron identificar su identidad

gracias a un tatuaje de un colibrí que la joven de 24 años tenía en el pecho a la altura de sus hombros.

Al respecto, la fiscal de Sonora, Claudia Contreras, insistió en que el caso de la desaparición y asesinato de Laura y de otras mujeres no están relacionados con la trata de personas.

“En cuanto a las mujeres desaparecidas no hay alguna información que me lleve objetivamente a concluir que esté relacionado con ese delito, tenemos mayormente el número de reportes de mujeres desaparecidas localizadas con vida, como ahorita comentaba, las primeras horas son cruciales y muy importantes, el éxito del protocolo Alba y Alerta Amber en la difusión y el apoyo que nos brinda la ciudadanía al respecto”, dijo la funcionaria estatal.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación con datos de la Red Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPNDNO) del 15 de marzo de 1964 al día de ayer existen 4,263 personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en la entidad, aunque la cifra podría ser mucho mayor.

La Fiscalía General de Justicia del Estado estima que en los últimos siete años han desaparecido más de 4 mil 200 personas en Sonora, siendo Hermosillo, San Luis Río Colorado, Nogales, Cajeme, Agua Prieta, Empalme, Caborca y Puerto Peñasco, los municipios que concentran el mayor número

de reportes.
 Cecilia Delgado Grijalva, líder del colectivo Buscadoras por la Paz, revela que las cifras que dan a conocer las autoridades de manera oficial, distan mucho de la realidad.

“Las cifras son mucho más grandes, lo comento por la realidad con la que nos topamos día con día en las búsquedas y el número

de reportes de personas que no volvieron a ser vistas que llegan a nuestro colectivo.

“El número exacto no lo tengo, pero de que es más del doble o más de lo que dicen, eso sí”, comenta.

Solamente durante el mes pasado sus compañeras del colectivo Mujeres Rastreadoras de Ciudad Obregón localizaron el 21 de marzo en el Valle del Yaqui cinco osamentas, una semana antes encontraron 22 cuerpos enterrados en patios de domicilios particulares y cinco días antes 11 cuerpos en fosas clandestinas a pocos metros de la frontera con Estados Unidos.

Sin dar más detalles sobre los hallazgos, la Fiscalía estatal sólo informó que se trataban de personas que tenían entre seis meses y un año de haber muerto.

El colectivo Rastreadoras de Ciudad Obregón es uno de los doce grupos de buscadoras que se han fundado en Sonora desde el 2018 ante la falta de trabajo de las autoridades. Tan solo de mayo del 2019 a la fecha han localizado 149 cuerpos y han recibido el reporte de más de 800 personas desaparecidas.

Omisiones en el sistema

La crisis de desaparecidos en Sonora se agrava por la ineficiencia



de sus autoridades. Si bien, existen esfuerzos federales a través de la Red Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPDO) para dar con el paradero de los mismos y actualizar las bases de datos en tiempo real, ni la Comisión de Búsqueda de Personas de Sonora ni la Fiscalía estatal realiza su trabajo.

De acuerdo con datos de la RNPDO, las autoridades sonorenses han registrado 2,619 de los 4,263 casos reportados.

El problema radica en que todos los casos fueron subidos a la plataforma por "carga masiva" con meses de retraso y no por el Sistema Único de la RNPDO que es como se deben de cargar para mantener la página actualizada en tiempo real y evitar "maquillaje" de cifras.

Al respecto, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo denunció el abuso de la carga masiva.

"El abuso en la carga masiva constituye un incumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de Desaparición, donde se señala que la actualización del registro se debe hacer en tiempo real y con personal designado y capacitado para esa tarea".

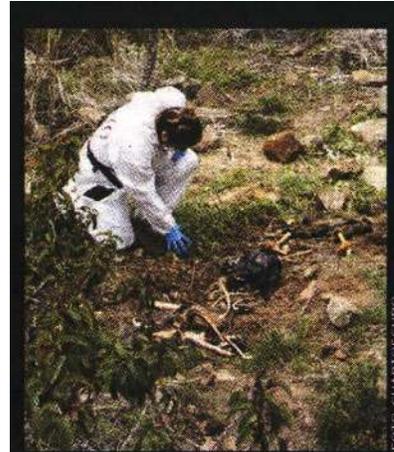


FOTO: CUARTOSCURO

En Sonora los colectivos de buscadoras han encontrado cientos de cuerpos en fosas.

Sonora es un estado en el que afortunadamente no tenemos la presencia tan fuerte (de redes de trata) como en otros estados como Tlaxcala"

Claudia Indira Contreras Córdova
Fiscal de Sonora

La Fiscalía estima que en los últimos siete años han desaparecido más de 4 mil 200 personas, siendo Hermosillo, San Luis Río Colorado, Nogales, Cajeme, Agua Prieta, Empalme, Caborca y Puerto Peñasco, los municipios con mayor incidencia



+8,000

personas
desaparecidas
reportan
colectivos de
buscadoras
en la entidad

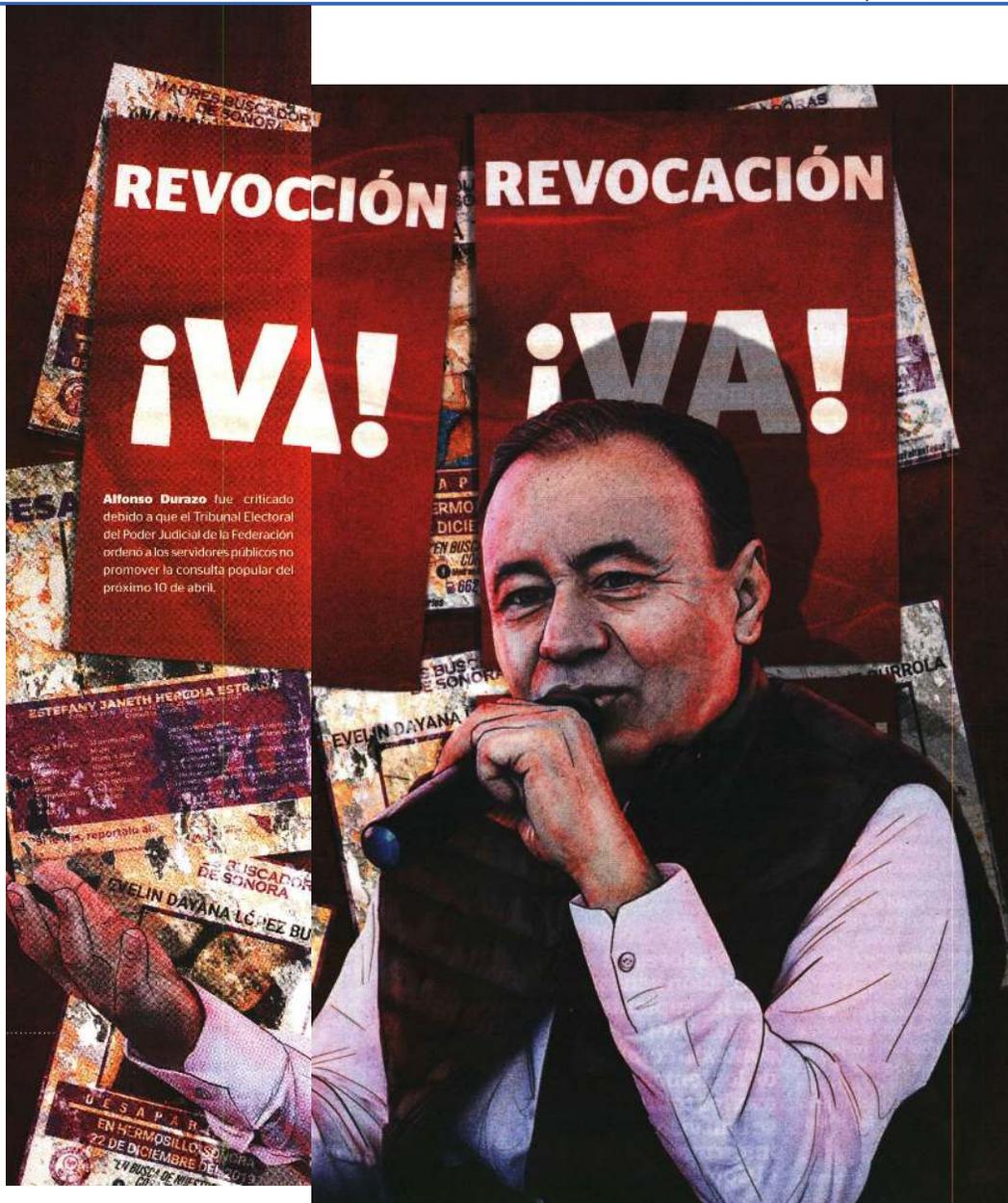
4,263

personas
reportadas como
desaparecidas en
Sonora de acuerdo
con la RNPDO

2,619

casos
fueron registrados
en la RNPDO
con retraso





Alfonso Durazo fue criticado debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a los servidores públicos no promover la consulta popular del próximo 10 de abril.





#POLÍTICA CONFIDENCIAL

- **A la caza del voto opositor.** En las huestes de Morena aseguran que revisaron con lupa la contrarreforma energética que presentó Va por México (PAN, PRI y PRD). Según esto, les parecieron “tan buenas” algunas de ellas que consideraron la posibilidad de presentarlas por su cuenta en comisiones unidas para sumarlas al dictamen final de reforma eléctrica de AMLO.
- **Aferrados.** Por cierto, el borrador palomeado en comisiones en la Cámara de Diputados mantiene la propuesta de cancelar contratos, de limitar la participación de la iniciativa privada y fortalecer el monopolio de la CFE, así que no dude que vienen días electrizantes y en Semana Santa verá a muchos negar a su Dios tres veces, y no precisamente en la escenificación de Iztapalapa...
- **¿Andrés Manuel López Obrador fumará la pipa de la paz con la industria farmacéutica?** Después de tres años de estira y afloja por la compra de medicamentos, el secretario de Salud, Jorge Alcocer, se sentó a dialogar con la industria y, según nos cuentan, se mostró dispuesto a trabajar en conjunto.
- **El sueño de Aristides.** Quien cada vez avanza más en ruta para ser magistrado del TEPJF en sala regional, es el presidente del InfoCDMX, Aristides Guerrero, quien quedó en la terna para la sala mexiquense. La decisión será tomada en el Senado. Si se cumple el sueño, el InfoCDMX deberá buscar presidente y comisionado nuevo.

Esta columna compila datos recabados por especialistas externos a este diario. La opinión vertida en este texto no es propia de *Publimetro*.

